



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 820 /2017

VISTO

La Actuación CM N° 16025/2017, la Res. Presidencia N° 563/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Martín Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, a partir de día 17 de agosto de 2017 y hasta el día 16 de agosto de 2018, inclusive.

Que al agente Arroyo, mediante Res. Presidencia N° 563/2016, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 17 de agosto de 2016 y hasta el día 16 de agosto de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continuara con su estadía en España, a fin de profundizar sus conocimientos respecto de los distintos sistemas judiciales existentes en Europa y perfeccionar el uso del idioma.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico por el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia y cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15 y, atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido.

Que se le hace saber al referido agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al agente Martín Arroyo, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a partir del día 17 de agosto de 2017 y hasta el día 16 de agosto de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Arroyo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 820/2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires